



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTIDOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del uno de junio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de ésta ciudad con la denominación "ATENCION A LA PANDEMIA COVID-19", Nombrado emisor al Tesorero Municipal, Licenciado José Ruben Hernández Batres y refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes. Octavo Regidor Propietario, para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal Licenciado José Ruben Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R Garcia/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía-a Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTICINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintidos de junio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CANASTAS BASICAS) PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) EVENTOS PREMIER, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 37,500.00, 2) CEREALES Y MAS (Productos de primera calidad), por un monto de \$ 38,000.00, 3) TIENDA DE ABARROTES (Artículos de primera necesidad), por un monto de \$ 39,000.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: ADJUDICAR la compra de productos alimenticios (canastas básicas) para ser entregadas a familias afectas por la Pandemia COVID-19, a EVENTOS PREMIER, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 37,500.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente "Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.-

. Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.




Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTICINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintidos de junio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (GUANTES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90 TRAJES DE OVEROL BIOSEGURIDAD NIVEL 3, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAL MUNICIPAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) JF ENTERPRISE, por un monto de \$ 24,575.00, 2)DISTRIBUIDORA MENDIZABAL [REDACTED] por un monto de \$ 25,425.00 3) NEGOCIOS E INVERSIONES, XEZUTZIN/ [REDACTED] GUANDIQUE, por un monto de \$ 23,800.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: ADJUDICAR la compra DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (GUANTES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90 TRAJES DE OVEROL BIOSEGURIDAD NIVEL 3, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAL MUNICIPAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19". por un monto de \$ 23,800.00, a NEGOCIOS E INVERSIONES, XEZUTZIN/ [REDACTED] por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente "Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo.Comúniquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

EL INTERVENIENTE RECONOCE LA FOLIOGRAFÍA DEL ACTA EN LA FORMA DE LA SECCIÓN LEGISLATIVA...
... EN LA CIUDAD DE USULUTÁN, EL SALVADOR, A LOS...